



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



DIRECCIÓN DE
PREGRADO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



BASES DEL CONCURSO

Convocatoria 2020

Consultas e Informaciones:

Contactos: Teléfono: (56-2) 2 718 00 97 – E-mail:

proyectos.dipre@usach.cl

Bases Proyectos de Innovación Docente Convocatoria 2020

Propósitos de los Proyectos de Innovación Docente

Para la Universidad de Santiago de Chile la innovación educativa no radica en el hecho mismo del cambio, sino en la posibilidad efectiva de mejorar cualitativamente la enseñanza y los resultados de aprendizaje del estudiantado de la universidad. Situar el foco en los resultados implica no solo centrarnos en el desarrollo de la innovación, sino que también advertir sus efectos en los aprendizajes a través de procesos de sistematización que posibiliten el levantamiento de evidencias para orientar la mejora e investigación sobre nuestras prácticas docentes.

Toda propuesta de innovación debe ser pensada desde los desafíos y tensiones que propone el presente. En esa línea, es indispensable concebir la innovación dentro de perspectivas amplias, que permitan resignificar los conceptos tradicionales de enseñanza aprendizaje, orientando los procesos educativos hacia una formación integral que considere el abanico de diferencias e identidades alternativas que puedan encontrarse al interior del aula.

Atendidas, además, las dificultades impuestas por la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19 u otras, que impidan la realización de las labores académicas de manera presencial, la innovación también debe considerar los desafíos asociados a la virtualización de las mismas. La interrupción de los procesos presenciales, hace pertinente generar innovaciones que puedan facilitar la comunicación y los procesos de enseñanza y aprendizaje desde otras plataformas que generen aprendizajes libres de las limitaciones del tiempo y lugar. Se espera que la introducción de tecnologías, plataformas y software que apoyen el ejercicio de la docencia sean permanentes en el tiempo, más allá del contexto de pandemia, siendo un recurso complementario para el proceso educativo tanto presencial como no presencial.

Por ello, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales, se privilegiará especialmente el enfoque de la innovación en el contexto de la docencia virtual como apoyo a la docencia presencial, particularmente en el caso de iniciativas que sean compatibles con las actividades formativas de la carrera o programa apuntando a identificar y satisfacer las necesidades del profesorado y estudiantado surgidas en el proceso de enseñanza aprendizaje efectuado a través de plataformas digitales, y además, a las distintas realidades presentes en el estudiantado. En este contexto, y a través de estas experiencias, se aspira a construir conocimientos entre los/las docentes, para generar buenas prácticas de docencia virtual, proponer innovaciones que faciliten el diseño instruccional de los cursos, la adecuación de programas de estudios, procesos de enseñanza y evaluación e incluso el aprendizaje de nuevas tecnologías y equipamiento técnico por parte de profesores y alumnos. Además, de transferir los resultados de estas investigaciones a la comunidad universitaria que permita apoyar los procesos formativos de la universidad.

Para el logro de aquellos propósitos, los procesos de innovación deben originarse a partir de un diagnóstico reflexivo continuo que uno o varios actores realicen sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, que actualmente se desarrollan en la Universidad. Deben poseer propósitos claros que se concreten en acciones y resultados determinados en pos de las mejoras de los aprendizajes de las y los estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile y que sea materializado en un proceso planificado y sistemático, que permita recoger evidencia respecto de los resultados previstos. Esto debe lograr proyectar cambios culturales y organizacionales a partir de la difusión de resultados y generación de conocimiento.

Líneas de postulación

Se financiarán proyectos cuyo desarrollo y resultados constituyan una mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera efectiva y comprobable, tanto en la enseñanza en espacios presenciales como virtuales, íntegramente alineados con el Modelo Educativo Institucional. Producto del contexto actual, este año se fomentarán especialmente las propuestas orientadas a estudiar los desafíos impuestos por la docencia virtual.

En relación a todas las líneas de investigación indicadas en estas bases, se privilegiará especialmente aquellos proyectos enfocados en incorporar una docencia flexible y con un diseño universal de aprendizaje (DUA) que promueva experiencias académicas más diversas y adaptadas a los estudiantes según sus requerimientos para lograr los resultados de aprendizajes. De esta forma, se pretende que la práctica docente garantice la participación plena del estudiantado, especialmente en los desafíos que enfrenta la docencia en ambientes virtuales, incluido estudiantes con discapacidad que requieren ajustes razonables, asistencias tecnológicas, adaptación de material, asistencia material, asistencia personal, metodologías inclusivas de enseñanza, estrategias de aprendizaje activo; recursos de apoyo al aprendizaje y herramientas tecnológicas empleadas en los procesos, de acuerdo a lo señalado en las secciones siguientes.

1. Innovación en el Aula y de la Docencia Virtual

Línea orientada a focalizar la mejora educativa en la acción directa de aula y/o de la docencia virtual, que promueva el uso de Moodle, como plataforma principal y que considere al diseño de la asignatura como uno de los aspectos más relevantes para la implementación de ésta, aplicando diversas estrategias de enseñanza y aprendizaje, con un énfasis en las estrategias de aprendizaje activo.

Es así, que se espera que los/as docentes puedan innovar el material con el que trabajan, sea para emplearlo en espacios presenciales y/o virtuales, que consistan en guías de aprendizaje activo, material visual, fichas de trabajo, manuales, *podcast*, *webinars*, tutoriales, *workshops*, entre otros que promuevan la autonomía en los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiantado.

Esta línea requiere que los desarrollos de los proyectos logren:

- Implementar innovaciones en procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, y la implementación en al menos un curso durante el periodo de ejecución del proyecto, contemplando un diseño universal (DUA), es decir, no generando exclusión en relación a la diversidad de formas de operar, tanto respecto de la discapacidad como respecto de los recursos disponibles (como sucede con el estudiantado en que no puede acceder a clases de manera sincrónica).
- Evidenciar coherencia entre los resultados de aprendizaje, las estrategias de enseñanza y los procedimientos de evaluación, demostrando alineamiento constructivo en la propuesta.
- Demostrar una mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje, expresado en resultados o evidencia concreta.
- Integrar el sello institucional y las orientaciones pedagógicas definidas en el Modelo Educativo Institucional, valorando la formación integral que considere todo el espectro de diferencias e identidades alternativas que puedan encontrarse al interior del aula.
- Recopilar sistemáticamente evidencia de la experiencia de innovación implementada, con fines de mejora continua.
- Incorporar situaciones evaluativas con intencionalidades diagnóstica, formativa y sumativa, además de promover la integración de diversos agentes evaluativos, tales como la autoevaluación, la co-evaluación y la evaluación entre pares.

- Integración de tecnologías como mediadoras y/o facilitadoras de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

2.- Innovación de experiencias prácticas en espacios virtuales

Considerando que la innovación educativa nace de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, esta línea pretende servir de punto de partida en el diagnóstico y evaluación de la implementación de innovaciones en espacios virtuales que apoyen prácticas que complementan la formación en el aula.

En ese contexto, esta línea impulsa a las y los docentes a desarrollar innovaciones que permitan virtualizar las experiencias prácticas o parte de ellas, que garanticen resultados de aprendizaje equivalentes a las experiencias presenciales. Ya sea incorporando software de simulación, licencias, desarrollo de experiencias virtuales, entre otros.

Esta línea requiere que los desarrollos de los proyectos logren:

- Implementar innovaciones en las experiencias prácticas de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, y la implementación en al menos un curso durante el periodo de ejecución del proyecto, contemplando un diseño universal (DUA), es decir, no generando exclusión en relación a la diversidad de formas de operar, tanto respecto de la discapacidad como respecto de los recursos disponibles (como sucede con el estudiantado en que no puede acceder a clases de manera sincrónica por situaciones de vida, tales como pobreza, hacinamiento, entre otros).
- Evidenciar coherencia entre los resultados de aprendizaje, las estrategias de enseñanza y los procedimientos de evaluación, demostrando alineamiento constructivo en la propuesta.
- Recopilar sistemáticamente evidencia de la experiencia de innovación implementada, con fines de mejora continua.
- Incorporar situaciones evaluativas con intencionalidades diagnóstica, formativa y sumativa, además de promover la integración de diversos agentes evaluativos, tales como la autoevaluación, la co-evaluación y la evaluación entre pares.
- Integración de tecnologías como mediadoras y/o facilitadoras de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

3.- Investigación para evaluar el impacto de virtualización en calidad de los procesos formativos

En atención a la virtualización de los espacios educativos, se espera realizar investigación aplicada sobre las experiencias que han vivido los y las docentes, las prácticas, las representaciones de la comunidad universitaria acerca del uso de herramientas tecnológicas como canales adecuados para llevar a cabo el proceso educativo. Se espera también, que se investigue acerca de la convivencia en los entornos virtuales, reflexión sobre las prácticas académicas y herramientas emocionales para la docencia.

En esta línea se requiere que los proyectos logren:

- Llegar a conclusiones que permitan incorporar mejoras en la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad de Santiago de Chile, ya sean de manera presencial o virtual.
- Considerar los criterios de rigurosidad en los métodos de investigación seleccionados y en los procedimientos de análisis de la información, considerando la definición de objetivos y problemas que sean viables y factibles de abordar.
- Proponer una mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Considerar el sello institucional, las orientaciones pedagógicas definidas en el Modelo Educativo Institucional y la formación integral que considera todo el espectro de diferencias e identidades alternativas que puedan encontrarse al interior del aula.

4.- Evaluación de los Aprendizajes del estudiantado de la Universidad de Santiago

Considerando el contexto actual de crisis sanitaria, y cómo ésta ha transformado las prácticas educativas del conjunto de las Instituciones de Educación Superior del país, pero también la posibilidad de que algunas de estas prácticas adoptadas puedan prolongarse en el tiempo como consecuencia de su eficacia y alcance real a una mayor cantidad de personas, la Universidad de Santiago de Chile pretende desarrollar proyectos en los que se generen experiencias y conocimientos que permita identificar e implementar buenas prácticas de aprendizaje en entornos virtuales, sustentables en el tiempo.

En este contexto esta línea de investigación promueve el diseño de evaluaciones pertinentes y eficaces para procesos de enseñanza y aprendizaje de manera sincrónica y asincrónica, que cumplan con los requisitos de alineamiento constructivo de la asignatura, suficientemente flexibles para responder a la necesidad de evaluar al estudiantado individualmente o en grupos, por ejemplo, en contextos de clases invertidas, remotas, u otras experiencias semejantes.

Desarrollar propuestas que permitan satisfacer las necesidades de evaluación de los cursos con docencia masiva, identificando los recursos tecnológicos existentes en la Universidad, o que deban ser adquiridos por ésta, para implementar la propuesta a nivel institucional, de manera sustentable.

Proponer acciones pedagógicas que contribuyan a extender a entornos virtuales, experiencias educativas de espacios fuera del aula tradicional, por ejemplo, laboratorios, prácticas, simulaciones, para lograr aprendizajes educativos y evaluaciones auténticas.

En esta línea se requiere que los proyectos logren:

- Llegar a conclusiones que permitan incorporar mejoras en los procesos de evaluación del aprendizaje del estudiantado, ya sean de manera presencial o virtual.
- Considerar los criterios de rigurosidad en los métodos de investigación seleccionados y en los procedimientos de análisis de la información, considerando la definición de objetivos y problemas que sean viables y factibles de abordar.
- Proponer una mejora de mecanismos de evaluación del aprendizaje.
- Considerar el sello institucional, las orientaciones pedagógicas definidas en el Modelo Educativo Institucional y la formación integral que considera todo el espectro de diferencias e identidades alternativas que puedan encontrarse al interior del aula.

Postulación

Para la postulación se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos para la postulación:

<i>Modalidad</i>	<i>Categoría</i>	<i>Académicos/as</i>	<i>Profesores/as hora</i>
Postulación individual	Responsable	Poseer un contrato vigente con la universidad.	Contar con un mínimo de 8 horas de clases semanales y antigüedad mínima de 5 años en la Universidad.
	Co responsable ¹	Poseer un contrato vigente con la universidad	Cumplir con un mínimo de 2 horas semanales de docencia y antigüedad de 2 años en la Universidad.

El equipo a cargo del proyecto, deberá estar conformado por un/a Responsable y de manera optativa hasta dos Co responsables.

Los/as Responsables y Co responsables deben acreditar una disponibilidad mínima de dedicación semanal de 2 horas, y podrán asumir la Responsabilidad del proyecto en caso de alguna eventualidad que afecte al o a la Responsable del proyecto. Así también en caso de que el proyecto no cuente con un/a Co responsable, el Director o la Directora de Departamento/ Escuela o Programa deberá asignar un nuevo responsable para ese Proyecto, si existiera algún inconveniente con el Responsable inicial.

Consideraciones para la postulación:

- Un/a académico/a puede postular hasta en dos proyectos de la convocatoria, pero sólo en un proyecto como Responsable. Los/ as profesores/as por hora sólo podrán participar en un proyecto, ya sea como Responsable o Co responsable.
- Los/as postulantes que cuenten con un proyecto en ejecución, y que desee ampliar o continuar con su innovación, podrán participar en esta nueva convocatoria, sólo si su proyecto se encuentra en proceso de cierre, y si la presentación del estado de avance de su proyecto en curso, fue aprobada de manera satisfactoria. En ese caso, la entrega de los recursos está condicionada a la aprobación del informe final del proyecto en curso.
- Todo/a participante que haya ejecutado un PID en convocatorias anteriores, que no ha sido cerrado satisfactoriamente, no podrá postular a un nuevo proyecto.
- Los proyectos pretenden instalar capacidades en los equipos docentes y/o unidades académicas, por lo cual no podrán postular a nuevas convocatorias proyectos que ya han alcanzado sus objetivos en convocatorias anteriores, con excepción de experiencias específicas que argumentan la necesidad para dar continuidad a la propuesta.

¹ La antigüedad del Co responsable puede ser sustituida acreditando su aprobación en el Diplomado en Docencia Universitaria o en el Diplomado en Investigación e Innovación en Docencia Universitaria a través de una constancia emitida por UNIE.

Financiamiento

Los proyectos tendrán una duración de tres semestres de ejecución, deberán presentar el presupuesto de gastos del proyecto en el formulario de postulación. Al término del segundo semestre de ejecución, se revisará el uso de los fondos asignados a cada proyecto y para aquellos proyectos que no han hecho uso de al menos el 80% de su presupuesto, se les solicitará su ejecución o la liberación de estos para otorgarlos a los proyectos que lo requieran.

Entrega de recursos según Línea de investigación

Línea de investigación	Duración	Presupuesto máximo a solicitar ²
Línea 1: Innovación en el Aula y de la Docencia Virtual	3 Semestres	\$2.000.000
Línea 2: Innovación de experiencias prácticas en espacios virtuales	3 Semestres	\$6.000.000
Línea 3 Investigación para evaluar el impacto de virtualización en calidad de los procesos formativos	3 Semestres	\$2.000.000
Línea 4: Evaluación de los Aprendizajes del estudiantado	3 Semestres	\$3.000.000

Gestión Administrativa del Proyecto

- Los recursos no solicitados durante el primer año, que no sean utilizados, no serán transferidos al segundo año de ejecución del proyecto.
- La Vicerrectoría Académica, se reserva el derecho de continuar el financiamiento durante todo el periodo de ejecución, ya sea por causas de fuerza mayor, como por incumplimiento de las obligaciones por parte de él o la responsable del proyecto.
- El financiamiento depende de la aprobación del avance del proyecto, situación que será evaluada por la Dirección de Pregrado. En consecuencia, la asignación de recursos queda sujeta a: la presentación del estado de avance, a la viabilidad y factibilidad de la propuesta y finalmente a la disponibilidad presupuestaria de la Vicerrectoría Académica.
- Los recursos asignados a estos proyectos tienen el carácter de fondos públicos y, en consecuencia, su aplicación debe cumplir con la normativa vigente en cuanto a transparencia, pertinencia y respaldo.³
- Para ser y mantener la calidad de Responsable de un Proyecto de innovación docente (PID), tanto los/as académicos/as como los/as profesores/as por hora, deberán conservar su calidad contractual y contrato vigente con la Universidad. Si el/la académico/a pierde esta

² Este presupuesto es el máximo para toda la ejecución del proyecto y deberá ser distribuido según el Responsable lo requiera para el semestre 1, 2 y 3

³ Para obtener mayor detalle acerca de la normativa vigente para los procesos de compra, puede revisar la página <http://www.adquisiciones.usach.cl/document>

calidad, con independencia del motivo, el/la Responsable Principal tendrá que informar su renuncia al proyecto (por escrito) a la Dirección de Pregrado.

- El/a Responsable del proyecto, deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de requeridas para los proyectos, ya sea para el cumplimiento de avances e informes, como para la entrega de solicitudes de compras o pagos de becas y honorarios. Quienes, por motivo de licencia médica, licencia de pre y post natal, o enfermedad del/la hijo/a menor de un año, no puedan continuar con la ejecución del proyecto, deberán informar a la Dirección de Pregrado, y podrán solicitar la postergación de la fecha de presentación del estado de avance del proyecto, y esta situación será verificada con el departamento correspondiente en cada caso.

Gastos que se financiarán en un Proyecto de Innovación Docente

Categoría	Ítem	Comprende
Personal	Honorarios	Monto destinado al pago de honorarios de asistentes, profesionales, <i>expertos</i> , profesores/as por hora y/o expertos/as que participan en el proyecto.
	Becas	Aportes otorgados a estudiantes con matrícula vigente en la Universidad
Gastos Operacionales	Materiales para mantenimiento	Corresponde a materiales necesarios para la mantención o reparación de algún equipamiento, relacionado al proyecto. No incluye piezas que se consideran activos para un equipo.
	Materiales de uso o consumo corriente (Sólo se podrán solicitar en modalidad presencial)	Comprende los gastos por materiales de uso o consumo corriente como papelería, artículos de oficina, materiales para la enseñanza de algún deporte, productos químicos y farmacéuticos, fertilizantes, materiales de aseo, herramientas menores, etc.
	Servicios de impresión (Sólo se podrán solicitar en modalidad presencial)	Corresponde a los servicios de impresión como folletos, trípticos, invitaciones, carpetas y otros.
	Comunicación y difusión	Montos para publicidad y difusión en diarios, radios, cines y contratos con agencias de publicidad.
	Gastos corrientes de computación	Gastos relativos a servicio de mantención o reparación de equipos computacionales, insumos necesarios para el funcionamiento de un computador o sus accesorios, tóner y tintas de impresora, incluyendo bienes menores
	Otros servicios (Sólo se podrán solicitar en modalidad presencial)	Comprende pasajes, anillado, fletes, gastos para investigadores extranjeros, gastos de cobranza, mantenciones mayores a bienes u cualquier otro servicio no catalogado en otro ítem.
Inversión real	Máquinas, muebles y equipos (Sólo se podrán solicitar en modalidad presencial)	Montos destinados a adquirir maquinarias, muebles y equipos relativos a la ejecución del proyecto. Se comprende equipamiento como; equipos médicos, sanitarios, aparatos dentales, elementos de medición, mobiliario de oficina, etc.
	Equipos y programas computacionales	Comprende todos los montos relativos a la compra de bienes de computación, como software o servicios por dicho concepto.

- Los ítems de **Materiales de uso o consumo corriente, Servicios de impresión y Otros servicios** se podrán solicitar solo en modalidad presencial, es decir, que mientras se mantengan las actividades virtuales de docencia, estos no podrán ser solicitados, salvo excepciones que deberán ser justificadas y serán evaluadas.
- **Gastos corrientes en computación, Maquinaria, muebles y equipos, Materiales para mantenimiento y Equipos y programas computacionales**, serán aprobados de acuerdo a la pertinencia de las actividades de docencia que apoyarán. Todos estos materiales e insumos deberán guardar estricta relación con los objetivos declarados en el proyecto. La Vicerrectoría Académica, se reserva el derecho a revisar y rechazar aquellas solicitudes de materiales que no tengan relación alguna o que no se justifique debidamente su adquisición.
- Debido a la contingencia todos los materiales e insumos solicitados quedaran sujetos a cambios o eliminación por falta stock y/o a las condiciones de despacho de cada proveedor.
- **Honorarios y Becas**, se podrán solicitar durante toda la ejecución del proyecto y deberán ser enviados dentro de los plazos establecidos. Los proyectos que correspondan a la línea de investigación N°2 **Innovación de experiencias prácticas en espacios virtuales**, podrán asignar, si lo requieren, el 100% del presupuesto disponible en la categoría personal, que comprende los ítems de Honorarios y/o becas. Mientras que los proyectos que pertenezcan a las otras líneas deberán justificar si desean asignar todo el presupuesto a este ítem.
- Solo se podrán solicitar pagos de **Honorarios** para los y las Responsables de proyectos, mientras sean profesores/as hora. Los Académicos y las Académicas no podrán solicitar pago de honorarios con cargo a PID.

Procedimientos de postulación

Para dar efecto a la postulación se deberá ingresar al sitio web de la Dirección de Pregrado (<https://www.vra.usach.cl/direccion-de-pregrado>) completar el **Formulario de contacto para la postulación a la Convocatoria 2020**, (este deberá ser completado por el o la Responsable principal del proyecto, y por el o la Corresponsable/s) y descargar el **Formulario de postulación**, el cual deberá ser enviado al correo proyectos.dipre@usach.cl a partir del día **23 de noviembre de 2020**. El formulario de postulación deberá ser enviado con todos los antecedentes solicitados.

El cierre de la postulación será el **día 23 de diciembre de 2020, a las 23:59 horas**. Una vez enviada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales a los ya presentados inicialmente.

La Dirección de Pregrado informará a los respectivos y las respectivas Directores/as de cada Departamento, Escuela o Programa la presentación del Proyecto y confirmará el respaldo de la Unidad.

Adjudicación

Evaluación

La Vicerrectoría Académica fallará el concurso sobre la base de la valoración realizada por los/las evaluadores/as.

Se realizará una pre selección, por parte de la Dirección de Pregrado, en la cual se verificará el cumplimiento de bases. Posteriormente las propuestas pre seleccionadas pasarán a la etapa de evaluación técnica.

La evaluación técnica será realizada por dos evaluadores/as internos/as o externos/as a la institución, los cuales serán propuestos por el Comité de Docencia de la Vicerrectoría Académica.

La evaluación se realizará mediante una Rúbrica, la cual posee un puntaje máximo de 36 puntos. Quienes evalúen determinarán el puntaje en base a los siguientes criterios:

Detalle de criterios y puntajes de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Pertinencia	6 puntos
Problema pedagógico / investigación	6 puntos
Objetivos	3 puntos
Referencias teóricas	6 puntos
Metodología	6 puntos
Plan de trabajo	3 puntos
Resultados esperados	6 puntos

La selección de las propuestas se realizará, en función del promedio de puntajes de ambas evaluaciones obtenidas por cada proyecto, considerando los puntajes de mayor a menor. El número de propuestas seleccionadas será evaluado y determinado por la Vicerrectoría Académica.

Los resultados finales de la convocatoria serán notificados a los/as Responsables del proyecto y difundidos a través del sitio web de la Vicerrectoría Académica (www.vra.usach.cl) a más tardar el **15 de marzo de 2021**.

Cualquier cambio en las fechas o períodos informados en este documento, serán informados en su debido momento.

Ejecución

Instancias de apoyo a la ejecución de las propuestas

La Dirección de Pregrado en conjunto con la Unidad de Innovación Educativa (UNIE) realizará cómo instancia de apoyo a las propuestas:

- **Taller de inicio:** Cuyo objetivo es brindar retroalimentación inicial a las propuestas adjudicadas, precisando aspectos de la evaluación recibida, explicando elementos referentes a la ejecución presupuestaria del proyecto y las responsabilidades y compromisos asociados a la participación en jornadas de presentación del avance de sus propuestas.

La Dirección de Pregrado se reserva el derecho de convocar a reuniones de seguimiento según las condiciones de cada proyecto.

Evaluación y cierre de los proyectos

Evaluación de avances

La evaluación del estado de avance de los proyectos se realizará mediante el envío de videos donde se deberá dar cuenta de las principales actividades del proyecto que a la fecha se han desarrollado. Esto se solicitará durante la primera semana de octubre del primer año de ejecución del proyecto⁴.

Informe de Cierre

Finalizado el tercer semestre de ejecución, los/las Responsables de Proyectos de Innovación Docente harán entrega de un Informe Final.

El cual será evaluado en el proceso de cierre definitivo de la ejecución del proyecto, junto con la incorporación de las mejoras recibidas en caso de corresponder. El informe recibido será evaluado por la Unidad de Innovación Educativa (UNIE) y el resultado de este proceso será remitido a los/las Responsables y a las autoridades correspondientes a través de un documento formal.

Las categorías de evaluación final serán:

Sobresaliente: El informe desarrolla todos los elementos pedagógicos y metodológicos planteados en el proyecto original y verificando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

Intermedio: El informe aborda algunos de los elementos planteados de forma inicial, sin embargo, es posible advertir el logro de los propósitos de innovación definidos.

Base: El informe no aborda algunos de los elementos pedagógicos y metodológico planteados de forma inicial. El proyecto se aprobará con la condición de que se efectúen los cambios recomendados a partir de la retroalimentación, en un plazo de 15 días hábiles.

El/la Responsable del Proyecto que no cumpla con la entrega del Informe Final dentro de los plazos estipulados, deberá restituir a la Universidad todos los recursos asignados al proyecto desde la jornada de presentación de avance, así como todos los insumos correspondientes a la categoría inversión real. Esto será formalizado mediante una notificación a la Jefatura Directa de el/la Responsable, y lo/la inhabilitará para participar en las próximas convocatorias de este y cualquier otro concurso institucional, hasta la regularizar la entrega del informe.

Los proyectos que cumplan con los objetivos comprometidos y sean evaluados satisfactoriamente, podrán ser considerados para la realización de **Póster** que serán presentados y difundidos por la Vicerrectoría Académica.

Es importante considerar que toda difusión o publicación derivada de los resultados de su proyecto, debe hacer mención al Concurso de Proyectos de Innovación Docente y a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Santiago.

⁴ Esta fecha puede estar sujeta a modificación, en caso de situaciones excepcionales, lo cual en caso de ser necesario será debidamente informado a los y las Responsables de proyecto.